

OFI24-00048296

Bogotá D.C. martes, 20 de agosto de 2024

Doctora

AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO

Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente

Cámara de Representantes

debatescomisionprimera@camara.gov.co

Edificio del Nuevo Congreso

Carrera 7 No. 8 - 68

E. S. D.

Asunto: Respuesta a Proposición N° 006 de 2024
(C.P.C.P.3.1.083-24) - RADICADOS INTERNOS
EXT24-00115970 y EXT24-00116046.

Estimada Doctora Calderón, reciba un cordial saludo.

La Unidad Nacional de Protección, en adelante UNP, recibió la invitación al Debate de Control Político que se llevará a cabo el 21 de agosto de 2024 a las 09:00am cuyo objetivo será discutir la Proposición N° 006 de 2024 presentada por los Honorables Representantes Jorge Eliecer Tamayo Marulanda (*Partido de la U*), Delcy Esperanza Isaza Buenaventura (*Partido Conservador*), Adriana Carolina Arbeláez Giraldo (*Partido Cambio Radical*), James Hermenegildo Mosquera Torres (*Partido Independiente CITREP N° 6*), Duvalier Sánchez Arango (*Partido Alianza Verde*) y Carlos Adolfo Ardila Espinosa (*Partido Liberal*), la cual hace referencia al Proyecto de Ley N° 090 de 2024 “*Por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025*”.

En consecuencia, en el ámbito de nuestras competencias legales, brindamos la información correspondiente, así:

“(…) 1. Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de cada componente (funcionamiento e inversión) del Presupuesto definitivo aprobado de los años 2023 y 2024 de cada una de las entidades que usted dirige. (…)”

Unidad Nacional de Protección
Conmutador 4269800
Dirección de Correspondencia: Carrera 44 # 20 – 21
Bogotá, Colombia.
www.unp.gov.co – correspondencia@unp.gov.co
GDT-FT-03 V1
1 de 15

Página

La composición y principales rubros del presupuesto definitivo aprobado de la UNP para los años 2023 y 2024, se refleja en la siguiente tabla. Sin embargo, es preciso señalar que las cifras corresponden exclusivamente al presupuesto apropiado.

TABLA N° 1 – PRINCIPALES RUBROS DEL PRESUPUESTO DE LA UNP				
CONCEPTO	2023		2024	
	APROPIACIÓN INICIAL (Ley 2276/22)	APROPIACIÓN DEFINITIVA	APROPIACIÓN INICIAL (Ley 2342/23)	APROPIACIÓN DEFINITIVA
FUNCIONAMIENTO	\$ 1.852.953.300.000	\$ 2.192.978.487.573	\$ 2.371.185.300.000	\$ 2.412.181.815.378
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 8.488.568.144	\$ 8.488.568.144	\$ 3.610.711.702	\$ 3.610.711.702
INVERSIÓN	\$ 5.000.000.000	\$ 5.000.000.000	\$ 4.403.313.940	\$ 4.403.313.940

Fuente: Oficina Asesora de Planeación e Información (MEM24-00044114). Fecha: 31/07/2024.

“(…) 2. Sírvase informar el porcentaje y rubro destinado para el pago de los contratos de prestación de servicios y si este corresponde a la partida de inversión o gasto de funcionamiento para las vigencias 2023 y 2024. (…)”

Los contratos de prestación de servicios de la UNP pertenecen al **concepto de funcionamiento**, en el rubro denominado **“servicios profesionales, científicos, técnicos, excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad”**. Respecto al porcentaje y rubro destinado, el mismo correspondió a **3.57%** del presupuesto de 2023 y a corte del **31 de julio de 2024 a 4.77%**.

“(…) 3. Sírvase informar que planes, programas y/o proyectos prioritarios conforme a los objetivos misionales, de la entidad a su cargo, no se han podido implementar durante las vigencias 2023 y lo que va corrido de la vigencia 2024. (…)”

“(…) (a) Indique los motivos presupuestales y de otro tipo que han impedido dicha ejecución. (…)”

“(…) (b) Relacionar los planes, programas y/o proyectos con las metas aprobadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026. (…)”

Los programas de la UNP actualmente garantizan la prestación del servicio de protección de manera ininterrumpida y se ejecutan de acuerdo con la disponibilidad de recursos que se asignan a la Entidad a través del Presupuesto General de la Nación en cada vigencia. Por lo tanto, a la fecha todos los programas se encuentran cumpliendo la misionalidad.

Ahora, aunque a la fecha no se han presentado impedimentos para la ejecución de los programas de prevención y protección, la UNP a partir del análisis de la ejecución presupuestal, realizó la proyección de necesidades misionales para lo que resta de la vigencia fiscal 2024, evidenciando un déficit de recursos que asciende a **TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES, MIL OCHENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$389.791.001.081)**, necesarios para la contratación de personas de protección y gastos de personal asociados a salarios y contribuciones inherentes a la nómina.

Esta necesidad de recursos de funcionamiento para la vigencia 2024 se fundamenta en el incremento de un **18%** del número de protegidos en la Ruta Individual, debido a que la Entidad en el 2023 brindó protección a **10.867** personas y en lo corrido del 2024, con corte al primer semestre, cuenta con **12.831** protegidos. Lo anterior, implica un aumento de las personas de protección, ya que a corte de diciembre de 2023 se contaba con **8.202** escoltas y a corte del 30 de junio de 2024 son **11.056** personas que prestan el servicio de protección, es decir hubo un aumento del **34%**.

Por consiguiente, la actual administración ha venido adelantando acciones con el fin de contar con mayores recursos para financiar los programas que coordina y así fortalecer las capacidades institucionales para proteger los derechos a la vida, libertad, integridad, y seguridad personal de las poblaciones objeto mediante la implementación de medidas de prevención y protección.

Entre las acciones prioritarias de gestión de recursos adicionales para el 2024, está la solicitud de adición presupuestal por el valor antes mencionado de **TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES, MIL OCHENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$389.791.001.081)** ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Aprobada esta solicitud, el presupuesto de la UNP para el 2024, correspondería a la suma de **\$2,8 billones de pesos**.

En relación con mencionar los planes, programas y/o proyectos con las metas aprobadas

en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 (PND) para la UNP, es necesario indicar que este *no contempla acciones competencia de la Entidad*, razón por la cual esta Entidad no cuenta con metas aprobadas en dicho instrumento.

Sin embargo, las bases del Plan Nacional de Desarrollo establecieron el reto de la Modernización Institucional de la UNP como estrategia para el desarrollo del enfoque de seguridad humana y justicia social a través del cual se busca la garantía de los derechos de los ciudadanos para el bienestar y la calidad de vida de las personas la base de esta transformación con la que. El esquema del enfoque de seguridad humana en las bases del Plan Nacional de Desarrollo se materializa a través de 8 apuestas estratégicas, siendo la de *"expandir la institucionalidad para minimizar las amenazas al bienestar, la libertad de las personas y comunidades, así como la protección del orden constitucional"* la que enmarca el rol de la UNP, desde su proceso de modernización, en articulación con el programa del Gobierno Nacional.

Lo mencionado se encuentra en las bases del plan de la siguiente manera:

"6. Control institucional del territorio para minimizar las amenazas al bienestar de las personas y las comunidades.

a. Prevención y protección para poblaciones vulnerables desde un enfoque diferencial, colectivo e individual

Se actualizará la política pública en materia de prevención, seguridad y protección individual y colectiva, y se ampliará la capacidad de respuesta del Cuerpo Élite de la Policía. Asimismo, se fortalecerá y modernizará la Unidad Nacional de Protección, en el marco de las funciones que le fueron asignadas por las normas, para que pueda lograr de manera eficaz y eficiente la protección de las personas, y comunidades, y lograr así la superación de vulnerabilidades de riesgo con un enfoque diferencial. Se priorizará el fortalecimiento de capacidades organizativas para la autoprotección y denuncia de las comunidades. Estos esfuerzos, además de estar sustentados en el diálogo permanente entre autoridades, comunidades y liderazgos sociales, buscarán garantizar el pleno ejercicio de los derechos y libertades de la población vulnerable haciendo especial énfasis en los enfoques diferenciales".

"(...) 4. A la pregunta anterior sírvase discriminar por tipo de planes, programas o

proyectos, así como las apropiaciones que hubiesen sido necesarias para la ejecución de las mismas año por año. (...)

Para la vigencia 2024, la Entidad proyectó necesidades institucionales para financiar los programas que coordina la UNP establecidos en el Decreto 1066 de 2015, por el orden de **\$2,6 billones de pesos**. Sin embargo, de acuerdo con la asignación presupuestal inicial realizada mediante la Ley 2342 de 2023, se otorgaron **\$2,3 billones de pesos**, iniciando la vigencia con un déficit de **\$222 mil millones**, lo cual afecta los gastos de funcionamiento de la UNP.

“(…) 5. Sírvase informar, de forma discriminada, el aporte y/o responsabilidad por parte de su sector y entidades adscritas, a los programas sociales estratégicos y el presupuesto requerido para cumplir a cabalidad en 2025. (...)”

La responsabilidad de la UNP es la protección de la vida de las personas y poblaciones objeto que se encuentran en riesgo extraordinario o extremo, incluyendo los colectivos y la transformación de los territorios, para ejecutar a cabalidad la misionalidad de la UNP se requiere la suma de **\$3,9 billones para la vigencia 2025**.

“(…) 6. Sírvase informar y explicar si considera que sus necesidades presupuestales están incluidas en el proyecto de Presupuesto del año 2025. (...)”

De acuerdo con lo que se encuentra incluido en el Proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación, radicado el pasado 29 de julio por el Gobierno Nacional, se evidencia que *no se encuentra incluido el total de las necesidades presupuestales de la UNP*. Por cuanto se prevé la asignación preliminar del **67,9%** de lo calculado, que corresponde a **\$2,69 billones** en contraste con los **\$3,96 billones solicitados** en el anteproyecto por la Entidad el 22 de marzo de 2024, quedando pendiente por asignar el **32.1%** para suplir las necesidades de la UNP, así como se ilustra a continuación:

TABLA N° 2 – COMPARACIÓN ANTEPROYECTO VS PROYECTO DE LEY 090/2024				
CONCEPTO	ANTEPROYECTO UNP 2025 (Presentado el 22/03/2024)	PROYECTO DE LEY 090/2024	DÉFICIT	
			DIFERENCIA PRESUPUESTAL	%
FUNCIONAMIENTO	3,86 billones	2,68 billones	1,18 billones	31.57%
SERVICIO A LA DEUDA PÚBLICA	23.617 millones	7.809 millones	15.808 millones	66.93%

TABLA N° 2 – COMPARACIÓN ANTEPROYECTO VS PROYECTO DE LEY 090/2024				
CONCEPTO	ANTEPROYECTO UNP 2025 (Presentado el 22/03/2024)	PROYECTO DE LEY 090/2024	DÉFICIT	
			DIFERENCIA PRESUPUESTAL	%
INVERSIÓN	73.355 millones	3.000 millones	70.355 millones	95.91%
TOTAL	3,96 billones	2,69 billones	1,27 billones	32.1%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación e Información (MEM24-00044114). Fecha: 31/07/2024.

Ahora bien, considerando que el Proyecto de Ley 090 de 2024 tan solo asignó el **4.09%** para el concepto de inversión, la UNP formuló proyectos por el mismo concepto, ante el Departamento Nacional de Planeación – DNP, resultando **02** nuevos proyectos con viabilidad técnica definitiva para el 2025 y se autorizó la continuidad del proyecto vigente por un valor total de **\$108.3 millones**.

Así el valor preliminar asignado al componente de inversión de la UNP, en el marco del Proyecto de Ley 090 de 2024 y la cuota de inversión notificada en julio por el DNP (\$3.000 millones), cubren tan solo el **2,76%** de las necesidades de la Entidad.

En este sentido, se considera que no se incluyó el total de necesidades presupuestales de la UNP en el Proyecto de Presupuesto 2025, presentando un déficit superior al **\$1.2 billones de pesos**.

“(…) (a) Sírvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considera que son prioritarios para el logro de los objetivos misionales de la misma, y que no hayan sido incluidos en el proyecto de Presupuesto del año 2025. Sírvase explicitar porqué es importante que los mismos sean incluidos en el proyecto de presupuesto. (…)”

A continuación se relacionan los **03** proyectos de inversión formulados por la Entidad viabilizados por el DNP, para la vigencia 2025 y los resultados esperados:

TABLA N° 3 - PROYECTOS FORMULADOS POR LA UNP ANTE EL DNP		
NOMBRE DEL PROYECTO	RESULTADO ESPERADO	PRESUPUESTO 2025
ID 882738 (nuevo) <i>“Fortalecimiento del Programa de Prevención y Protección de la Unidad</i>	<ul style="list-style-type: none"> Adquirir parque automotor terrestre y fluvial para la atención de las medidas de protección para colectivos (267 medios de transporte, entre vehículos, lanchas, motos, camionetas, buses) 	\$80.197.081.692

TABLA N° 3 - PROYECTOS FORMULADOS POR LA UNP ANTE EL DNP		
NOMBRE DEL PROYECTO	RESULTADO ESPERADO	PRESUPUESTO 2025
<i>Nacional de Protección a nivel nacional</i>	<ul style="list-style-type: none"> Socializar e implementar la Ruta de Protección Colectiva en las comunidades priorizadas a partir del desarrollo de 12 jornadas interinstitucionales. Reducir significativamente los costos de operación. 	
ID 870837 (nuevo) <i>“Fortalecimiento de las capacidades institucionales del talento humano y de la infraestructura tecnológica y de servicios de la UNP a nivel nacional”</i>	<ul style="list-style-type: none"> Recertificación en ISO27001-2022 – Sistemas de gestión de seguridad de la información. Puesta en marcha del expediente electrónico del protegido. Cualificación de 484 personas formadas en temas misionales. Gestionar la disposición de espacios físicos para la realización de los procesos de formación. 	\$23.560.176.912
BPIN 202300000000324 (actualización) <i>“Fortalecimiento del proceso de gestión documental de la Unidad Nacional de Protección a nivel nacional”</i>	<ul style="list-style-type: none"> 871,5 metros lineales de archivo organizados y digitalizados. Capacitación y sensibilización en el marco del Sistema Integrado de Conservación. Dispones del espacio físico requerido. Actualización del Plan Institucional de Archivos - PINAR, Tabla de Retención Documental - TRD, Programa de Gestión Documental - PGD. 	\$4.627.832.951
TOTAL		108.385 millones
<i>Fuente: Oficina Asesora de Planeación e Información (MEM24-00044114). Fecha: 31/07/2024.</i>		

Por otra parte, sobre el presupuesto de inversión de 2025, resulta importante mencionar que el 18 de julio de 2024 se llevó a cabo reunión en la Presidencia de la República, ante el subdirector General de Inversiones, Seguimiento y Evaluación, y demás miembros del DNP. En la cual se consideró la posibilidad de replantear metas y ajustar el presupuesto de inversión 2025 para la UNP en un valor de **\$60.000 millones**, cifra que representa el **55%** del presupuesto proyectado, lo que implicaría una reprogramación de las metas y del alcance de los proyectos de inversión presentados.

Sin embargo, la UNP a la fecha no ha sido notificada del respectivo incremento de la cuota de inversión, por lo que el presupuesto de inversión para los **03** proyectos vigencia 2025 preliminarmente asignado corresponde a **\$3.000 millones**, reduciendo significativamente las metas proyectadas, que se relacionan a continuación:

- Adquirir **parque automotor terrestre y fluvial** para la atención de las medidas de protección para colectivos.
- Desarrollar **jornadas interinstitucionales** con entidades nacionales y territoriales garantes de protección a las comunidades de los departamentos priorizados.
- Diseñar, desarrollar y poner en marcha el **expediente electrónico del protegido**.
- Diseñar y poner en producción la **plataforma única para la gestión integral de la información y las comunicaciones**.
- Brindar **formación especializada** del talento humano en servicios misionales de la entidad.

En relación con los **gastos de funcionamiento**, es importante resaltar que con el fin de materializar lo establecido en la Plataforma Estratégica Institucional en armonía con la Modernización Institucional, contenida en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo, es una prioridad de la Entidad avanzar en la estrategia de los planes de modernización de esta vigencia. Lo anterior, con el fin de brindar un servicio eficiente en el marco de la Seguridad Humana, cuyos principales resultados serían:

- Reducir los tiempos de respuesta de las solicitudes.
- Brindar un servicio pertinente, en el marco de la seguridad humana.
- **REDUCIR LA TERCERIZACIÓN (COMPRA DE VEHÍCULOS, FORMALIZACIÓN LABORAL).**

Es así, como para alcanzarlos, se ha previsto dentro de la Estrategia el desarrollo e implementación de los siguientes impulsores:

- Formalización laboral en el componente misional.
- Relacionamiento con comunidades fortalecido a través de herramientas de comunicaciones implementadas.
- La optimización de los recursos misionales.
- Actualización tecnológica.
- Disminución de los riesgos jurídicos.

“(...) 7. Sírvase informar las metas trazadas por la entidad a su cargo para cumplir con el Plan de austeridad en el gasto público establecido por el Gobierno Nacional. Detallar los planes, programas y/o gastos de funcionamiento que se verán afectados. Adjuntar informes de cumplimiento del año 2023. (...)”

Para su conocimiento y fines pertinentes se adjuntan cuatro documentos en formato PDF, en los cuales informan trimestralmente el seguimiento interno del Plan de Austeridad regulado en el Decreto 444 de 2023. Los mismos se denominan:

- *Anexo N° 1 – Informe de Austeridad del Gasto Primer Trimestre 2023.*
- *Anexo N° 2 - Informe de Austeridad del Gasto Segundo Trimestre 2023.*
- *Anexo N° 3 - Informe de Austeridad del Gasto Tercer Trimestre 2023.*
- *Anexo N° 4 - Informe de Austeridad del Gasto Cuarto Trimestre 2023.*

“(...) 8. Sírvase informar la ejecución presupuestal y resultados misionales de los años 2023 y lo que va corrido del año 2024, por componentes y principales rubros presupuestales o programas, de cada una de las entidades que Usted dirige (por componentes de funcionamiento e inversión los rubros más importantes) (...)”

Para su conocimiento y fines pertinentes se adjunta un documento en formato Excel denominado “Anexo N° 5”, en el cual se evidencia la ejecución presupuestal de año 2023 y lo que va corrido del 2024, clasificando la información de concepto, recurso, ejecución vigente y porcentaje de avance.

Ahora, con relación a los resultados misionales durante el año 2023 y lo que va corrido del 2024, los mismos se enuncian a continuación:

- 1. Línea Vida 103:** es un mecanismo de prevención respaldado en la conectividad de las empresas de telefonía digital, caracterizado por ser nacional y de acceso universal, para que toda persona y comunidad al enfrentar una situación de emergencia natural o sobre su seguridad pueda solicitar ayuda al número 103. La plataforma activa el Sistema de Posicionamiento Global, conocido como GPS de la persona en emergencia y la cámara de video de su celular, a su vez, la sala de control de la UNP recibe voz, video y ubicación en tiempo real de la emergencia y la transmite a la autoridad que debe responder.
- 2. Red Nacional de Radiocomunicación Digital Troncalizada de Misión Crítica – RNRTDMC de la UNP:** esta opera sobre la Red Integrada de Comunicaciones – RIC de las Fuerzas Militares, la cual está diseñada para proporcionar comunicaciones confiables y eficientes entre la UNP, organismos de seguridad, inclusive autoridades

como la guardia indígena. Utiliza tecnología digital troncalizada de una infraestructura robusta capaz de soportar alto tráfico de comunicaciones, permitiendo el intercambio fluido de información, de voz, datos e imagen. Esta red funciona mediante bases distribuidas estratégicamente en el territorio nacional que facilitan la interacción inalámbrica entre las organizaciones, colectivos y comunidades en general. Esto permite que la UNP quede dotada de un sistema independiente pero interoperable con los organismos de seguridad del Estado para la prevención y la atención de emergencias.

3. Cooperación internacional: la UNP viene trabajando con la Fundación Panamericana para el Desarrollo – FUPAD en alianza con la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional conocida por sus siglas en inglés USAID, a través de los programas “Somos Comunidad”, “Inspira Paz”, “Juntos por la Transparencia” y “Trails”, los cuales consisten en:

- **“Somos Comunidad”:** la UNP en coordinación con las entidades competentes del Gobierno Nacional, las gobernaciones y alcaldías, impulsa la creación de *redes de seguridad preventiva*, las cuales están conformadas por organizaciones y comunidades beneficiarias del Programa de Prevención y Protección buscando anticiparse a situaciones de riesgo, así como, construir un tejido de confianza que facilite la comunicación, prevención y respuesta efectiva ante vulnerabilidades identificadas.

Por lo que, en el año 2023 bajo el Acuerdo de Cooperación se realizó la construcción de la primera versión de la “*Metodología Participativa para la Creación y Consolidación de Redes de Seguridad Preventiva*”, con **06** comunidades indígenas y afrocolombianas ubicadas en los municipios de Barbacoas, Pasto, Ricaurte y Tumaco del departamento de Nariño, y para el año 2024, se implementaron redes de seguridad preventiva en el departamento del Cauca y demás municipios de Nariño.

- **“Inspira-Paz”:** busca rediseñar el modelo de protección colectiva y de los protocolos para la evaluación de riesgo con enfoques diferenciales; así como, actualizar el instrumento estándar de evaluación del riesgo y realizar un diagnóstico de como la Entidad acata las recomendaciones proferidas por la Defensoría del Pueblo en las Alertas Tempranas.

Por lo tanto, a la fecha ha coadyuvado al fortalecimiento de la articulación interinstitucional con el Ministerio del Interior y la Defensoría del Pueblo, a través de la caracterización y sistematización de mecanismos de autoprotección y la implementación de un diplomado orientado a fortalecer las capacidades de análisis de riesgo con metodologías direccionadas a los enfoques diferenciales.

- ***Juntos por la Transparencia:*** busca acompañar a la UNP en el proceso de revisión y fortalecimiento de sus mapas de riesgo como herramientas fundamentales para la gestión eficaz conforme a las directrices de la Función Pública. Actualmente, el programa se encuentra adelantando la revisión de los mapas de riesgo de la Entidad, con el objeto de fortalecer sus capacidades para anticipar posibles contingencias y desarrollar estrategias para garantizar la eficiencia y transparencia en el manejo de recursos y procesos.
- ***“Trails”:*** pretende adelantar un diagnóstico de las necesidades de prevención y protección de líderes y defensores de derechos humanos del Gobierno de Colombia. Este proyecto se concertó con el Laboratorio de Justicia y Política Criminal y se espera que para el segundo semestre de 2024 permita a la UNP: **(i)** realizar una caracterización preliminar de necesidades en términos de prevención y protección, así como la percepción de servicios de la UNP por parte de líderes y defensores de derechos humanos en zonas priorizadas en tema de seguridad; **(ii)** identificar necesidades de líderes y defensores de derechos humanos en riesgo y **(iii)** emitir recomendaciones iniciales de política pública en la prevención de riesgos que sufren líderes y defensores de derechos humanos en territorio.
- **Adquisición de vehículos:** durante el 2023, la Entidad adquirió **54** vehículos blindados, para su operación misional. Así mismo, suscribió el contrato interadministrativo 2494 con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares el cual tiene como objeto realizar las gestiones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas necesarias para la adquisición de **169** vehículos como medidas de protección individual para la población beneficiaria del Programa de Prevención y Protección a nivel nacional.

- **Creación de una nueva medida de protección:** denominada “*esquema ligero*” a través del Decreto 1235 del 25 de julio de 2023.
- **Creación de Planta Temporal:** para el 2024 esta administración adelanta el proceso de formalización de **1.170** cargos que fortalecen las capacidades institucionales, de los cuales **1.000** serán para Oficiales de Protección y se distribuirán según la necesidad del servicio a nivel nacional. Actualmente, el Decreto Ley de Creación de Planta Temporal se encuentra en trámite de firmas ante el Ministerio del Interior, Departamento Administrativo de la Función Pública y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- **Dignificación administrativa:** mediante el traslado a una nueva sede, se garantizaron las condiciones óptimas para el desarrollo de las funciones misionales, mejorando la capacidad de respuesta a toda la ciudadanía usuaria de nuestros servicios.
- **Medición del Desempeño Institucional:** en la evaluación anual de las entidades públicas a nivel nacional y territorial según el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Modelo Estándar de Control Interno - MECI, a través del diligenciamiento del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión – FURAG, la UNP mejoró en los dos últimos años en **13.1** puntos porcentuales el Índice de Desempeño Institucional – IDI. En los resultados de la vigencia 2023, la UNP se ubica en el primer lugar de las entidades adscritas al Sector Interior obteniendo un resultado de **87.7 puntos**, que reflejan la capacidad de la Entidad para realizar su quehacer institucional con eficacia, eficiencia y calidad.
- **Fenecimiento de la cuenta por parte de la Contraloría General de la Nación:** para el año 2023 los estados financieros fueron fenecidos por este ente de control, es decir, que la información financiera que reporta la UNP se ajusta a la realidad económica de sus actividades. Logro histórico alcanzado por la actual administración.

“(…) 9. Sírvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y/o Entidad para los años 2023 y 2024 (Indicar línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada

una de las entidades que Usted regenta. (...)

Así como se mencionó en la respuesta de la pregunta número 3, en el PND no se establecen metas para la UNP, sin embargo, en las bases de este documento, se contempló que: **“se fortalecerá y modernizará la Unidad Nacional de Protección, en el marco de las funciones que le fueron asignadas por las normas, para que pueda lograr de manera eficaz y eficiente la protección de las personas, y comunidades, y lograr así la superación de vulnerabilidades de riesgo con un enfoque diferencial”.**

En consecuencia, la UNP asumió el compromiso de diseñar e implementar una Estrategia de Modernización dentro de lo establecido por el Departamento de Función Pública, que se define como: *“el proceso de cambio al interior de una organización para mejorar la prestación del servicio, como consecuencia de nuevas tendencias. Lo anterior incluye procesos de reorganización, reestructuración y rediseño institucional.”.* Dicha modernización se encuentra fundamentada en la Seguridad Humana y la Paz Total.

Por ende, para la vigencia 2024, se definió la **nueva Plataforma Estratégica** de la Entidad materializada en la Resolución DGRG 0054 del 15 de enero de 2024 *“Por medio de la cual se actualiza la plataforma estratégica de la Unidad Nacional de Protección – UNP para el periodo 2023 – 2026 y se deroga la Resolución 0199 del 02 de marzo de 2020”.* Lo anterior como resultado de los talleres de construcción conjunta sobre los elementos de direccionamiento estratégico, donde se hizo la revisión de la misión, visión y el planteamiento de la Mega, como meta ambiciosa en el mediano plazo bajo la nueva Administración.

“(...) 10. Sírvase compartir los formatos y el anteproyecto de presupuesto que su entidad presentó ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la construcción del proyecto del presupuesto del 2025. (...)”

Para su conocimiento y fines pertinentes se adjuntan **08** documentos, los cuales contienen los formatos y el anteproyecto de presupuesto que la UNP presentó ante al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la construcción del proyecto del presupuesto 2025.

Los mismos tienen la siguiente denominación:

- *Anexo N° 6 - Justificación de los ingresos y gastos justificación técnico-económica.*

Unidad Nacional de Protección
Conmutador 4269800
Dirección de Correspondencia: Carrera 44 # 20 – 21
Bogotá, Colombia.
www.unp.gov.co – correspondencia@unp.gov.co
GDT-FT-03 V1
13 de 15

- Anexo N° 7 - Anteproyecto de Ingresos.
- Anexo N° 8 - Formularios de Programación - Anteproyecto 2025.
- Anexo N° 9 - Formularios Planta anteproyecto 2025.
- Anexo N° 10 - Presentación Anteproyecto Presupuesto 2025.
- Anexo N° 11 - Aprobación Consejo Directivo UNP informe votación.
- Anexo N° 12 - Presentación del Anteproyecto de Presupuesto – ANTEPGN.
- Anexo N° 13 - OFI24-00016534 Remisión Anteproyecto de presupuesto vigencia 2025.

“(...) 11. Sírvase informar los fondos especiales, patrimonios autónomos, parafiscales y otros que tengan relación con su sector y/o se encuentren bajo su administración. Sírvase detallar los montos aprobados en decreto de liquidación y los montos girados a dichos fondos en el año 2023 y los que a la fecha se han girado en el 2024. (...)”

En la UNP no se han constituido fondos especiales, patrimonios autónomos y parafiscales para ejecutar su misionalidad. Por lo tanto, no es posible brindar información detalladas de montos aprobados en decreto de liquidación y los montos girados a dichos fondos en el año 2023 y los que a la fecha se han girado en el 2024.

“(...) 12. Sírvase informar los pagos de su sector y cada una de las entidades adscritas correspondientes a compromisos en vigencias futuras en el año 2023, los compromisos y pagos en el 2024, y los compromisos en el 2025.

“(...) (a) Detalle el programa, proyecto o asunto relacionado con dicha vigencia futura.

“(...) (b) Indique el valor total de cada vigencia futura comprometida, cuánto se ha entregado con su respectivo año de pago, y compromiso presupuestal de los siguientes años futuros. (...)”

Para su conocimiento y fines pertinentes se adjunta un documento en formato Excel denominado “Anexo N° 14”, en el cual se evidencia los pagos realizados por la UNP respecto a compromisos en vigencias futuras del 2023 y 2024, así como, los compromisos adquiridos para el 2025. Dicha información se clasifica en número de compromiso, rubro presupuestal, valor de la vigencia futura, valor pagado y objeto del compromiso.

Sin otro particular, agradecemos la atención prestada y refrendamos nuestra firme disposición en resolver las inquietudes que frente al tema se puedan presentar.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

AUGUSTO RODRÍGUEZ BALLESTEROS

Director General de la Unidad Nacional de Protección

	<i>Nombre</i>	<i>Firma</i>	<i>Fecha</i>
<i>Proyectó</i>	<i>Álvaro Ricardo Murillo Moreno</i>		<i>20 de agosto de 2024</i>
	<i>Claudia Marcela Guerrero Briceño</i>		<i>20 de agosto de 2024</i>
	<i>Maura María Piscioti Cordero</i>		<i>20 de agosto de 2024</i>
	<i>Angy Marcela Correa Florez</i>		<i>20 de agosto de 2024</i>
	<i>Vanessa Andrea Pinzon Arredondo</i>		<i>20 de agosto de 2024</i>
<i>Revisó</i>	<i>Juan Camilo Chavarro Marín</i>		<i>20 de agosto de 2024</i>
	<i>María Fernanda Reyes Sarmiento</i>		<i>20 de agosto de 2024</i>
	<i>Augusto Rodríguez Ballesteros</i>		<i>20 de agosto de 2024</i>
<i>Aprobó</i>	<i>Augusto Rodríguez Ballesteros</i>		<i>20 de agosto de 2024</i>
<i>Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.</i>			